

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA INMTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2012-MPMN

Moquegua, 09 de Julio de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 07-07-2012, el Dictamen N° 013-2012-COPPYR/MPMN de Registro N° 19196-2012 de fecha 06-07-2012, sobre suscripción de “Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin Financiamiento - Ley 29230” con la “Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el “Convenio de Asistencia Técnica” a suscribirse con la “Agencia de Promoción de la Inversión Privada”, es con el objeto de que PROINVERSION” brinde a la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” asistencia técnica a través de la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, en el desarrollo de los procesos de selección de las Empresas Privadas que se encargarán del financiamiento y ejecución de los Proyectos;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido “Convenio de Asistencia Técnica”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003 y Ley 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 07-07-2012;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del “Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin Financiamiento - Ley 29230” entre la “Agencia de Promoción de la Inversión Privada” y la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, con el objeto de que “PROINVERSION” brinde al Gobierno Local de Moquegua la Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, en el desarrollo de los Procesos de Selección de las Empresas Privadas que se encargarán del Financiamiento y Ejecución de los Proyectos.

2°.- Encargar a la Subgerencia de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de “Mariscal Nieto”, la ejecución de dicho Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE